

Transformamos vidas Regulando el futuro.

La política de drogas en la República Dominicana requiere una transformación profunda.

Vemos la modificación del Artículo 75 de la Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas como una oportunidad para evolucionar hacia políticas más equilibradas: **centradas en la salud pública, los derechos humanos y la evidencia científica**. Esto implica reducir la respuesta punitiva, fortalecer las alternativas desde el sistema de salud y promover un abordaje sin estigmas, enfocado en el acompañamiento y la inclusión social.



[Ver Comparativa Jurídica →](#)

[Documentos Oficiales](#)



**LEGAL
ES MEJOR**

TRANSFORMAMOS VIDAS,
REGULANDO EL FUTURO

10,695

CASOS PGR SIMPLE POSESIÓN

#6

DELITO MÁS FRECUENTE

46,367

PERSONAS DETENIDAS DNCD 2025

2,379

TRATAMIENTOS OFRECIDOS

Análisis de la Reforma

¿Qué propone el proyecto de ley y qué proponemos desde nuestra posición institucional?

INICIATIVA EN EL CONGRESO

Propuesta Legislativa

Sen. Eduard A. Espiritusanto Castillo (La Romana)

- Tratamiento Obligatorio:** Sustituye prisión por programas obligatorios bajo supervisión judicial.
- Sanción Pecuniaria:** Mantiene multas que pueden oscilar entre los RD\$10,000 y RD\$50,000 para usuarios.
- Enfoque Mixto:** Combina elementos de salud con un control penal persistente sobre la conducta personal.
- Pone a todos como persona adicta:** No distingue entre uso médico, uso personal, o uso problemático, aplicando el mismo régimen en todos los casos.
- Limitación:** No se alinea plenamente con los principios de voluntariedad y autonomía de las directrices internacionales.

[Ver Proyecto de Ley](#)

POSICIÓN INSTITUCIONAL

Visión "Legal Es Mejor"

ASFL Legal Es Mejor

- Despenalización Efectiva:** El usuario debe salir del sistema penal. El consumo personal es un tema de salud y derechos, no de justicia criminal.
- Diferenciar entre uso y uso problemático:** Reconocemos que no toda persona usuaria presenta un trastorno por uso de sustancias, por lo que es necesario aplicar enfoques diferenciados basados en la evidencia científica.
- Tratamiento Voluntario:** Siguiendo a la OMS, el tratamiento solo es efectivo si es consentido y basado en los derechos del paciente.
- Reducción de Daños:** Implementación de servicios de salud que prioricen salvar vidas sobre la abstinencia forzosa.
- Cannabis Medicinal:** Marco regulatorio claro para cannabis medicinal, científico e industrial en consonancia con derecho internacional.

[Ver Posición Institucional](#)

 FIRMA LA PETICIÓN

Tu Firma Puede Hacer la Diferencia

Únete a otros ciudadanos que exigen una política de drogas más humana, basada en ciencia y derechos humanos. Cada firma fortalece nuestra causa.

 **Firmar la Petición** →

 Tu firma es segura y contribuye a visibilizar esta iniciativa ciudadana.

www.change.org/reforma5088

Actúa por un Cambio Real

Envía esta información a tus legisladores para que voten basándose en ciencia y dignidad humana.

PROVINCIA

Selecciona tu Provincia

Influencia Directa

Al contactarlos, recuérdales que su decisión debe estar fundamentada en el respeto a los derechos humanos y en los principios constitucionales de dignidad, libertad y salud, garantizando que cualquier política pública esté alineada con la Constitución de la República Dominicana y con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos asumidos por el Estado.



Selecciona tu provincia para comenzar



**LEGAL
ES MEJOR**
TRANSFORMAMOS VIDAS,
REGULANDO EL FUTURO

Comprometidos con la modernización de la política de drogas dominicana a través de la ciencia, el derecho internacional y los derechos humanos.

Transformamos vidas regulando el futuro

